

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

9964 *Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo Highline VHL20, fabricado por Viridian Solar Limited.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Hybrid Smart Technologies, S.L., con domicilio social en calle Pérez Galdos, 5, 33012, Oviedo, Asturias para la certificación de un captador solar, fabricado por Viridian Solar Limited en su instalación industrial ubicada en 68 Stirling Way, Papworth, Cambridgeshire CB23 3GY.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos:

Laboratorio emisor	Clave
Austrian Institute of Technology	2.04.00786.1.0

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad ACS Registrars LTD. confirma que Viridian Solar Limited, cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, y que por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto emitir la resolución de certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
Highline VHL20	NPS-6615

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo para los modelos que se especifican en la tabla anterior se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Modelo con contraseña NPS-6615

Identificación:

Fabricante: Viridian Solar Limited.
 Nombre comercial: Highline VHL20.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1.730 mm.
 Ancho: 1.169 mm.
 Alto: 83,9 mm.
 Área de apertura: 1,84 m².
 Área de absorbedor: 1,84 m².
 Área total: 2,022 m².

Especificaciones generales:

Peso: 31,9 kg.
 Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.
 Fluido de transferencia de calor: agua-propilenglicol.

Resultados de ensayo:

Modificador angulo ide ncidencia: 0,98 ($K_{\theta}(50^{\circ})$).

Rendimiento térmico:

η_0	0,814	
a_1	4,061	W/m ² K
a_2	0,013	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	522	972	1.421
30	358	803	1.252
50	165	614	1.064

Madrid, 25 de febrero de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas,
 María Teresa Baquedano Martín.